

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE ACLARACIONES DEL EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE TRES LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA EL HOSPITAL DE MONTILLA PERTENECIENTE AL AGSSC, CENTRO DEPENDIENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN DE CÓRDOBA (PASS 44/25)

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 03 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.
2. Con fecha 05 de septiembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 22/09/2025 a las 14:00:00.
3. Con posterioridad a dicha publicación, se han recibido consultas por parte de los licitadores, referidas a la solvencia técnica y económica, que es conveniente clarificar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que: *“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto.”*

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA26XDT47QNJKLXQAJHZVK6HNDW	PÁG. 1/2	

RESUELVE

PRIMERO. – Aclarar, en relación con el expediente CONTR 2025 0000543229 relativo al SUMINISTRO DE TRES LÁMPARAS DE HENDIDURA PARA EL HOSPITAL DE MONTILLA PERTENECIENTE AL AGSSC, CENTRO DEPENDIENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN DE CÓRDOBA (PASS 44/25), lo siguiente:

Que, a la vista de las consulta formulada por uno de los licitadores donde solicita ampliación de la respuesta dada en una Resolución anterior, se facilita la siguiente aclaración al respecto.

CONSULTA

¿Necesitan lámparas de hendidura digitales?, la respuesta de ustedes ha sido que sí, pero, ¿de esto se deduce que las lámparas deben ir con cámara digital? o se puede indicar **como posibilidad de adaptar Cámara digital** tal como ustedes indican en el pliego de la siguiente forma: "Posibilidad de transferencia de imágenes a red informática. Software de adquisición de imágenes"

Respuesta: Se requiere lámpara digital. En este sentido, el equipo y todos los componentes ofertados deben permitir trabajar en digital.

Córdoba, a fecha de firma digital
EI DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	17/09/2025
VERIFICACIÓN	BndJA26XDT47QNJKLXQAJHZVK6HNDW	PÁG. 2/2

